



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 22 de Diciembre de 2013.

ORDENANZA N° 048/13

VISTO: El pedido presentado por el contribuyente Schuh Arselio José DNI N° 12.411.383, de un Plan Especial de Pagos, en concepto de Contribución de Mejoras Cordón Cuneta y Empedrado, de su propiedad ubicada sobre calle Iguazú, de la localidad de Capióvi y;

CONSIDERANDO: QUE, el mismo manifiesta su intención de abonar su deuda, es importante reconocer tal iniciativa.

QUE, el monto total de la deuda es de Pesos Tres Mil Seiscientos Noventa con 00/100 (\$3.690,00.-). El mismo ha solicitado cubrir la deuda en Veinticuatro (24) cuotas, en forma mensual.

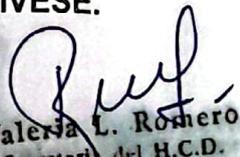
QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan Especial de Pagos de Veinticuatro (24) cuotas mensuales, a favor del contribuyente Schuh Arselio José DNI N° 12.411.383, para cubrir su deuda en concepto de Contribución de Mejoras Cordón Cuneta y Empedrado, de su propiedad ubicada sobre calle Iguazú, de la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE.


Valeria L. Romero
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Pedro Villar
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi